

## Boletín de Prensa 027

Santo Domingo, 28 de marzo del 2019

### Acuerdo Ministerial se socializa a propietarios de Centros de Diversión.

Luego de emitirse por parte del Ministerio del Interior el Acuerdo Ministerial N° 0069 que rige desde el 26 de febrero el gobernador (e), Rodrigo García Bermeo, dispuso a la Intendencia, Subintendencia y Comisarías se inicie con la socialización del mismo en los cantones Santo Domingo y La Concordia.

Cabe indicar que el Acuerdo Ministerial presenta cambios al tener nuevas Infracciones Administrativas catalogadas como leves, graves y muy graves que serán las que regulen el tiempo de clausura o sanción a cualquier establecimiento regulado por el Ministerio del Interior.

Así mismo, existirán nuevos valores o recuperación de costos administrativos por imposición de sellos de clausura misma que dependerá del tipo de establecimiento.

#### CATEGORÍAS PARA PAGO POR IMPOSICIÓN DE SELLO DE CLAUSURA

CATEGORÍA 1	CATEGORÍA 2	CATEGORÍA 3,4,5,7 Y 8	CATEGORÍA 6
<b>2 SALARIOS BÁSICOS UNIFICADOS \$788.00</b>	<b>UN SALARIO BÁSICO UNIFICADO \$394,00</b>	<b>50% DEL SALARIO BÁSICO UNIFICADO</b>	<b>25% DEL SALARIO BÁSICO UNIFICADO</b>
CENTROS DE TOLERANCIA NOCTURNO Y VESPERTINO	BARES, BILLARES, KARAOKES, DISCOTECAS, GALLERAS, CANTINAS, SALAS DE RECEPCIÓN, MOTELÉS.	LICORERÍAS, DEPÓSITOS DE CERVEZA, RESTAURANTES, CAFETERÍAS, PLAZAS DE COMIDA, COMIDAS LIGERAS, FRUTERÍAS, HELADERÍAS, PANADERÍAS, SUPERMERCADOS, CANCHAS DEPORTIVAS, HOTELES, PENSIONES, RESIDENCIALES	TIENDAS, ABACERÍAS Y ABARROTES. VENTA DE FRUTAS Y LEGUMBRES. FRIGORÍFICOS. TIENDA NATURISTA. QUIOSKO MICROMERCADO.

Otra de las novedades que presenta el Acuerdo Ministerial 0069 es el tiempo de sanción o clausura del establecimiento.

Faltas Leves, el establecimiento estará clausurado 10 días.

Faltas Graves, la sanción será de 15 días.

Faltas muy graves, cuya sanción podría extenderse hasta los 30 días de clausura.

Clausura Definitiva, por tener licor artesanal sin registro sanitario, permitir el ingreso de armas blancas y de fuego que pongan en peligro a los asistentes se excluye a los utensilios de cocina con los que preparan los alimentos

Todas estas novedades que presenta el Acuerdo Ministerial son informadas por las autoridades que iniciaron en la provincia la socialización del mismo, es así que el día de hoy jueves el Gobernador (e), Rodrigo García Bermeo, se reunió con propietarios y administradores de bares, discotecas y karaokes de Santo Domingo para dialogar sobre las nuevas medidas. “No somos una Institución castigadora, llegamos y socializamos con todos, antes de iniciar con los operativos de control”, expresó.



## **Comunicación Institucional Gobernación de Santo Domingo**